

 **2** Congreso de la Industria de Canarias
CICAN 2024
Las Palmas de Gran Canaria, 30 y 31 octubre



Industria Canaria: Creando Futuro

“Líneas de ayuda de MINTUR en el marco de la política industrial”

Justo Jorge Pagán Guillén

Subdirector General para el Impulso de proyectos Industriales

vui@mintur.es



Índice

- 0. Anteproyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica**
- 00. Reglamento NZIA**
- I. PERTE VEC – Secciones A y B**
- II. Perte Descarbonización Industrial**
- III. Perte Agroalimentario**
- IV. Semiconductores y Activa Financiación e IDI Manufacturera**
- V. Otras ayudas y fuentes de información**

0. Anteproyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica

- Previsión de puesta en marcha de una Estrategia Española de Industria y Autonomía Estratégica así como de un plan estatal. (6 años de periodo de vigencia de la Estrategia y 3 años el del plan estatal con posibilidad de revisión anual).
- Se crea el Consejo Estatal de Política Industrial.
- Se crea el Foro de Alto Nivel de la Industria Española como instrumento de coordinación entre el Ministerio y las patronales y agentes sociales.
- Se prevé la posibilidad de reconocer un proyecto como industrial estratégico.
- Se regula la posibilidad de decretar Ecosistemas industriales estratégicos.
- Se crea la RECAPI. El CECOPIE será el órgano de gobierno de la RECAPI
- Se regula la ordenación de los procedimientos de reestructuración industrial. Ligado a cada proyecto de reestructuración se prevé la creación de la mesa de reindustrialización-
- Se introduce un Título específico sobre talento, innovación y cultura industrial. Se crea el distintivo “Territorio Industrial” y se regula la red de ciudades y pueblos industriales.
- Se prevé crear un visualizador industrial donde se recoja de forma centralizada información de suelos y dotaciones industriales.
- Se mejora la coordinación con las CC.AA en lo relativo a la calidad y seguridad industrial.

00. NZIA: Net Zero Industry Act (REGLAMENTO (UE) 2024/1735 de 13 de junio de 2024)

- Marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas.
 - Condiciones favorables para fabricación de tecnologías net-zero y sus cadenas de suministro (CAPITULO II)
 - Almacenamiento de CO2 (CAPÍTULO III)
 - Procedimientos de contratación pública, subastas y otras formas de intervención pública (CAPITULO IV).
 - Monitorizar y mitigar riesgos de suministro de tecnologías de cero emisiones netas (CAPITULO VII Y VIII)

 - Puntos de contacto únicos.
 - Accesibilidad en línea de la información.

 - Aceleración de la ejecución
 - Duración del proceso de concesión de autorizaciones
- Puntos de contacto único: **Identificación**
 - **Proceso** de concesión de autorizaciones, incluyendo recursos
 - **Servicios** bancarios y de inversión
 - Mecanismos de **Financiación** de la Unión o de los Estados miembros
 - Servicios de **apoyo** a las empresas (impuesto sobre sociedades, la normativa fiscal local o el Derecho laboral)
- <12 meses para <1GW; si estratégico <9 meses
<18 meses para >1GW o no se mide en GW; si estratégico <12 meses

I. PERTEVEC – SECCIONES A Y B

Sección A - Baterías

3ª CONVOCATORIA YA LANZADA Y EN FASE DE EVALUACIÓN.

Presupuesto de 100 millones de euros en forma de préstamo y 240 millones de euros en forma de subvención. (Se ha ampliado el presupuesto para subvención).

Los proyectos financiables deben enmarcarse o bien en crear nuevos establecimientos industriales o bien en ampliaciones de capacidad instalada de producción,

- Convocatoria en concurrencia simple.
- Plazo de ejecución de 40 o 60 meses desde la resolución de concesión
- Se apoyan planes de inversión donde los costes financiables son aparatos y equipos, edificación e instalaciones o activos inmateriales.
- Las garantías oscilan desde el 60 al 80% en el caso de la ayuda en forma de subvención y del 20 al 10% en el caso de ayuda en forma de préstamo, determinadas en función de la calificación financiera.
- Beneficiarios – Empresas industriales manufactureras de producción de baterías y componentes esenciales
- El plan de inversión tiene unos presupuesto financiables mínimos en función del tipo de proyecto
- Las intensidades de ayuda oscilan entre el 15 y el 35% en función del tipo de proyecto y de la localización del mismo según el mapa de ayudas regionales. Si es zona a) – alcanza el 35%.

I. PERTEVEC – SECCIONES A Y B

Sección B – Cadena de valor

3ª CONVOCATORIA YA LANZADA Y EN FASE DE EVALUACIÓN.

Presupuesto de 100 millones de euros en forma de préstamo y 100 millones de euros en forma de subvención.

- Convocatoria en concurrencia simple.
- Plazo de ejecución de 40 meses desde la resolución de concesión.
- Se apoyan proyectos de I+D+i, Innovación en eficiencia energética, protección al medio ambiente, línea de ayuda de inversiones regionales y línea de ayudas para pymes.
- El presupuesto financiable mínimo oscila entre los 200.000 euros y el millón de euros en función del proyecto
- Las garantías oscilan desde el 60 al 80% en el caso de la ayuda en forma de subvención y del 20 al 10% en el caso de ayuda en forma de préstamo, determinadas en función de la calificación financiera.
- Beneficiarios – Empresas industriales manufactureras de determinados CNAEs vinculados a la cadena de valor del VEC.
- Las intensidades de ayuda son las que prevé el RGEC para cada uno de los tipos de ayuda. Oscilan en función de la línea y el tamaño de empresa.

II. PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL – LI

Orden ITU/1434/2023, de 26 de diciembre, establece las bases y convocatoria.

- 1ª Convocatoria en Evaluación en estos momentos.
- Presupuesto de 500 millones de euros en forma de préstamo y 500 millones de euros en forma de subvención.
- Convocatoria en concurrencia simple.
- Plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.
- Se apoyan proyectos de I+D+i, Innovación en eficiencia energética, protección al medio ambiente, descarbonización industrial con carácter innovador, inversiones en renovables, en estudios ambientales y línea de ayudas para pymes.
- Se establecen requisitos de reducción de Emisiones mínimas de 3.000 tCO₂e por proyecto tractor.
- Las garantías oscilan desde el 50 al 15% en el caso de la ayuda en forma de subvención y del 20 al 10% en el caso de ayuda en forma de préstamo, determinadas en función de la calificación financiera.
- Beneficiarios – Empresas industriales manufactureras.
- Plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.
- Las intensidades de ayuda son las que prevé el RGEC para cada uno de los tipos de ayuda. Oscilan en función de la línea y el tamaño de empresa.

II. PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL – L4

Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto, establece las bases y convocatoria.

- 1ª Convocatoria en Evaluación en estos momentos.
- Presupuesto de 50 millones de euros en forma de préstamo y 90 millones de euros en forma de subvención.
- Convocatoria en concurrencia competitiva.
- Plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.
- Se apoyan proyectos de I+D+i, Innovación en eficiencia energética, protección al medio ambiente, descarbonización industrial con carácter innovador, inversiones en renovables, en estudios ambientales y línea de ayudas para pymes.
- Intensidad de ayuda es la que marca el RGEC para este tipo de proyectos.
- El objetivo es apoyar el despliegue de instalaciones industriales manufactureras altamente eficiente y descarbonizadas.
- Las garantías oscilan desde el 30 al 10% en el caso de la ayuda en forma de subvención y del 20 al 10% en el caso de ayuda en forma de préstamo, determinadas en función de la calificación financiera.
- Beneficiarios – Empresas industriales manufactureras.
- Plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.
- Las intensidades de ayuda son las que prevé el RGEC para cada uno de los tipos de ayuda. Oscilan en función de la línea y el tamaño de empresa.

III. PERTE AGROALIMENTARIO

Bases y convocatoria en la Orden ITU/885/2024, de 14 de agosto.

- 2ª Convocatoria destinada al ámbito de la industria agroalimentaria ya lanzada y con un presupuesto de 100 millones de euros subvención.
- Concurrencia simple.
- Se apoyan proyectos de la industria agroalimentaria (CNAES 10, 11 y 12 principalmente).
- Se financian proyectos de I+D+i, Innovación en eficiencia y sostenibilidad energética e inversión en PYME.
- El máximo de ayuda por empresa es de 4 millones de euros. El mínimo de financiable por proyecto oscila desde 200.000 euros hasta 800.000 euros.
- Se definen 5 prioridades temáticas entre las que se encuentra la de “proyectos basados en tecnologías digitales”.
- La ayuda se abonará en un solo pago previa constitución de garantías. Las garantías varían en función de la calificación financiera de la entidad desde el 50% hasta el 70% de la ayuda propuesta.
- Plazo de ejecución desde presentación de la solicitud hasta el II Trimestre de 2026.
- Las intensidades de ayuda son las que prevé el RGEC para cada uno de los tipos de ayuda. Oscilan en función de la línea y el tamaño de empresa.

IV. SEMICONDUCTORES – Publicada OByC

- Presupuesto de 90 millones de euros en forma de subvención para la convocatoria de la “Sección IPCEI” para participantes asociados e indirectos y 110 millones de euros en forma de subvención para la convocatoria de la “Sección general”.
- Convocatoria en concurrencia no competitiva.
- Plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.
- Se apoyan proyectos de I+D, en la cadena de valor de la microelectrónica y los semiconductores.
- Las garantías oscilan desde el 60 al 80% en todos los casos, determinadas en función de la calificación financiera de la empresa.
- Beneficiarios – las sociedades mercantiles privadas y las sociedades mercantiles estatales con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente.
- Las intensidades de ayuda son las que prevé el RGEC para cada uno de los tipos de ayuda. Oscilan en función de la línea y el tamaño de empresa.

IV. Activa Financiación e IDI

- En elaboración un nuevo programa que permita apoyar proyectos en la industria manufacturera en materia de I+D+i, innovación en sostenibilidad y eficiencia energética e inversión en PYME.
- Este programa refundirá las antiguas líneas de Activa Financiación y las ayudas a planes de I+D+i, que en el pasado tuvieron varias ediciones.
- Lanzamiento de la orden de bases y la convocatoria en 2025.
- Serán ayudas gestionadas por el MINTUR directamente y con fondos PGE
- Ayudas en forma de préstamo y subvención.
- Esta línea permitirá apoyar proyectos de digitalización, innovación de procesos, sensorización, inteligencia artificial, blockchain, etc.
- Las intensidades de ayuda son las que prevé el RGEC para cada uno de los tipos de ayuda. Oscilan en función de la línea y el tamaño de empresa.

V. Otras ayudas y fuentes de información

Ayudas destinadas a los consumidores Electrointensivos:

- Mecanismo de compensación de cargos imputables por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares. Bases – RD 2206/2020.

Estas ayudas están destinadas a determinados sectores considerados Electrointensivos, y exigen un consumo mínimo de 1GWh año en los 3 años anteriores y cumplir una serie de requisitos adicionales.

- Mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidas en los precios de la electricidad, denominado «Ayudas por compensación de costes indirectos de CO2», que adopta la forma de subvención y tiene una vigencia temporal hasta 2031. Bases - RD 309/2022.

Todos los años se lanzan convocatorias. En las de 2024, el presupuesto del mecanismo de ECE es de 31 millones de euros y la de costes indirectos de CO2 es de 300 millones de euros

V. Otras ayudas y fuentes de información

Subvenciones en el ámbito de la construcción naval.

- Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.

- Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación. (Se está trabajando en una modificación del RD para el lanzamiento de una nueva convocatoria de estas ayudas en 2025).

(Ambas ayudas son en concesión directa y con presupuesto disponible)

V. Otras ayudas y fuentes de información

- FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA (FAIIP) – Prestamos a empresas industriales manufactureras para el despliegue de nuevos procesos, ampliaciones de capacidad, renovaciones, etc. Se financia hasta el 75% de la inversión. Gestionado a través de SEPIDES
- Programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras – MINTUR a través de la Dirección General de Estrategia y PYME gestiona este programa a través del que se apoya a los cluster. Actualmente convocatoria de 2024 en evaluación. Se espera una nueva edición en 2025.
- LINEAS de financiación ENISA. Acaba de aprobarse en octubre de 2024 la incorporación de 78 millones de euros a las líneas de prestamos participativos de ENISA.
- Refianzamiento a través de CERSA.
- Activa Startup. Programa de la EOI Este programa apoya la colaboración entre empresas emergentes/startups y empresas consolidadas con potencial de innovación. Su principal objetivo es el desarrollo de proyectos de colaboración entre pymes y startups.

IV. Otras ayudas y fuentes de información

- Portal de AYUDAS de MINTUR:

<https://www.mintur.gob.es/PORTALAYUDAS/Paginas/Index.aspx>

- Plataforma PYME:

<https://plataformapyme.es/es-es/Paginas/default.aspx>

- Próxima puesta en marcha de la web de la Ventanilla Única Industrial

- Mas información:

vui@mintur.es